

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA LISTA CORTA

PROYECTO POA 2024:

297: MEJORAR E IMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA Y SENDEROS
ECOLÓGICOS EN SITIOS EMBLEMÁTICOS A NIVEL PROVINCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLODGE TURÍSTICO COMUNITARIO EN
LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA
CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

**DIRECCION GENERAL DE BIOECONOMÍA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

UNIDAD DE DESARROLLO TURISTICO

MARZO, 2024



TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS.....	2
1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
2. FORMAS DE PAGO	3
3. TERMINOS DE REFERENCIA	4
3.1. ANTECEDENTES.....	4
3.2. OBJETIVOS.....	5
3.3. ALCANCE:	6
3.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	8
3.5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	9
3.6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS	10
3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL	11
3.8. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS	12
3.9. PERSONAL TÉCNICO CLAVE	14
3.10. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE.....	14
3.11. PERSONAL DE APOYO	16
3.12. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	16
4. INTEGRIDAD DE LA OFERTA	16
4.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
4.2. OBSERVACIÓN:	21
4.3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA	23
4.4. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	24
5. CONDICIONES PARTICULARES.....	24
5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	24
5.2. INDICES FINANCIEROS	26
6. ANEXO.....	28



1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipo de compra:

OBRA:		BIEN:		SERVICIO:	X
-------	--	-------	--	-----------	---

Tipo Contratación:

Lista Corta

Presupuesto Referencial (SIN IVA): El presupuesto referencial para la presente contratación, según el estudio de mercado realizado es de: SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 DOLARES **(74.997,60)**, más IVA.

Objeto de Contratación:

“CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLOGDE TURÍSTICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.

Plazo Ejecución:

Para la ejecución de la presente consultoría se considera un plazo total de 120 días calendario.

La ejecución del contrato inicia en:

A partir de la fecha de notificación por parte del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra transferido y efectivo en la cuenta del consultor.

Vigencia de la Oferta: 30 días

Tipo de Adjudicación: Adjudicación total

2. FORMAS DE PAGO

Anticipo:

Se entregará al Contratista, el anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture o disponga en una institución financiera estatal o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.



Contra entrega:

40% a la entrega del anteproyecto Producto 2 y de conformidad al cumplimiento de todos los procedimientos establecidos y autorizados por el Administrador del contrato.

10% se cancelará mediante la entrega del Producto 3, es decir contra entrega del proyecto, una vez suscrita el acta entrega recepción única del estudio

Seleccione en caso de que contemple reajuste de precios:

No aplica

Costo de levantamiento de texto, reproducción de edición de los pliegos:

Compras Públicas.

3. TERMINOS DE REFERENCIA

3.1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Morona Santiago fomentando la actividad turística en la provincia, prevé contratar los estudios para el diseño de un ecolodge en un sector rural, específicamente en la comunidad Achuar de Wachirpas de la parroquia Huasaga, dando importancia a la biodiversidad natural y la riqueza cultural de la étnia Achuar.

Para el efecto, la Unidad de Desarrollo Turístico del GAD de la Provincia de Morona Santiago, cuenta con la partida presupuestaria dentro del POA para el 2024, con el siguiente detalle:

CÓDIGO CPC (NIVEL 9)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
831290012	O55.04.05.297.730.2024.7 30605.002.14.09.51.D73.SE 09.99.99.99.003	CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLOGDE TURÍSTICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	1	UNIDAD

Características del proyecto

Se contratará la consultoría para realizar estudio definitivo y completo para la contratación de la obra de construcción de un Ecolodge, con todos los servicios y



facilidades necesaria, y que cuente con un modelo de gestión competitiva a niveles nacional e internacional.

Ubicación del proyecto

El proyecto será intervenido en la jurisdicción de la comunidad Achuar de Wachirpas, parroquia Huasaga, cantón Taisha. El área total es de 7,45Ha en las siguientes coordenadas UTM WGS 84 ZONA 18M:

Nro.	Este	Norte
P1	309581.270	9712480.260
P2	309742.460	9712363.700
P3	309659.280	9711952.670
P4	309497.030	9712113.340



Fuente: Google Earth Pro 2015

Elaborado por: Unidad de Desarrollo Turístico del GADPMS

3.2. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contratar el servicio de consultoría que determine el estudio definitivo para la construcción de un ecolodge turístico comunitario en la comunidad Achuar Wachirpas, parroquia Huasaga cantón Taisha, provincia de Morona Santiago.

b. Objetivos Específicos

- Obtener el estudio definitivo a nivel de factibilidad de un ecolodge, así como los estudios complementarios correspondientes.

- Disponer de un modelo de gestión sostenible, estudio de mercado y plan de negocios que permita una gestión administrativa, operativa y financiera del proyecto.
- Contar con la aprobación del estudio constructivo definitivo acorde a los parámetros y requisitos establecidos y ajustados por las entidades locales y estatales competentes.

3.3. ALCANCE:

Los estudios abarcaran los siguientes aspectos:

Estudio Arquitectónico y Paisajístico:

Estudio Topográfico y Taquimétrico. Se realizará un levantamiento detallado del terreno para comprender la topografía y características físicas del entorno. Se utilizará técnicas taquimétricas para obtener datos precisos sobre la elevación y forma del terreno de difícil acceso.

Diseño Arquitectónico y Paisajístico que se integren armónicamente con la realidad de la cultura Achuar y la naturaleza circundante.

Desarrollo de anteproyecto que será ajustado, validado y aprobado por el GAD provincial mediante el administrador del estudio, previo la definición del estudio definitivo. El consultor adjudicado desarrollará dos propuestas a nivel de anteproyecto, mismas que serán puestas a consideración de Administrador del contrato quien realizará la gestión interna necesaria para la selección de la propuesta con las observaciones del caso. El consultor presentará los anteproyectos mediante exposición en power point y ante el personal técnico involucrado del GADPMS y los beneficiarios.

Proyecto definitivo, a partir de la aprobación final del diseño de ecolodge se realizarán los planos y diseños definitivos. La elaboración de planos detallados del complejo turístico, considerará las infraestructuras necesarias, incluyendo instalaciones eléctricas, agua potable, servicios sanitarios, alcantarillado, redes de comunicación.

- Creación de presentaciones en 3D (render) para visualizar de manera realista la disposición y apariencia del complejo.
- Diseño estructural, diseño sanitario, alcantarillado, agua potable, energía renovable, redes de comunicación.

Diseño de Infraestructuras Específicas, como diseños específicos para camineras, pasarelas, muelle u otras infraestructuras necesarias.

Análisis de costos unitarios para determinar el costo detallado de la propuesta turística.

Aprobación de Diseños Constructivos: acorde a la normativa legal de los entes rectores.

Incluye además ajustes de los diseños según los requisitos y parámetros establecidos por las autoridades locales.

Estudios Complementarios:

Geotécnico: El consultor realizará el estudio geotécnico para la justificación técnica del comportamiento del terreno en relación al proyecto de edificación específico.

Estudio de Tratamiento de Agua y Aguas Residuales. Estudio detallado de las necesidades de agua potable y sistemas de manejo de aguas residuales. En función de la factibilidad técnica se propondrá sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales, como biodigestores u otros que funcionen de forma eficiente y sostenible. Referente al agua potable, una alternativa que se plantea implementar es mediante plantas compactas, misma que su implementación debe estar justificada de forma técnica por el consultor.

Estudio Eléctrico y Redes: se planteará un sistema eléctrico alternativo y tendido soterrado con abastecimiento de todas las instalaciones, y el diseño de redes de voz y datos incluyendo servicios de internet, su dotación. Se procurará la integración armoniosa de la infraestructura eléctrica con el entorno.

Plan de Seguridad: Creación de un plan de seguridad que contemple señalización adecuada y rutas de evacuación eficientes.

Estudio Ambiental y Social: Evaluación del impacto ambiental y social del proyecto, donde se identificarán medidas para mitigar posibles impactos negativos y promover beneficios sociales.

Modelo de Gestión Sostenible y Plan de Negocios:

Evaluación Económica y Financiera: Análisis de los costos y beneficios del proyecto para determinar su viabilidad económica. Además, se realizará una evaluación de fuentes de ingresos y estrategias financieras eficientes, que permitan el adecuado funcionamiento del ecolodge.

Estudio de Mercado: Según la demanda turística y evaluación de la competitividad del ecolodge. Además, se identificarán oportunidades de mercado, líneas de comercialización y nichos específicos.

Modelo de gestión y plan de negocios: Definir un modelo de gestión para el funcionamiento del proyecto y plan de negocios.

Participación Ciudadana:

Procesos Participativos: Inclusión activa de la comunidad Achuar en las etapas de formulación del proyecto. La participación de la comunidad es muy importante, en cuanto a la definición del estudio acorde a la realidad de la cultura Achuar.

Aprobación del Estudio definitivo:

- Presentación y aprobación del estudio definitivo ante las autoridades competentes.
- Se asegurará que el estudio y sistemas propuestos cumplan con las normativas y regulaciones locales.

3.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta metodología integral garantizará la planificación, diseño y ejecución exitosa del ecodge que sea respetuoso a los derechos y forma de vida de la cultura Achuar, sostenible y beneficioso tanto para la comunidad como para los visitantes. En función del alcance, la metodología de intervención que se propone es la siguiente:

ETAPA I

DIAGNOSTICO: recopilación y procesamiento de información (población, materiales para el proyecto, ideas de la comunidad); recopilación y revisión de documentación existente, levantamiento planimétrico y taquimétrico.

La presente consultoría contempla procesos participativos y de socialización de acuerdo con lo establecido en la ley de participación ciudadana; participación de la comunidad y organización social a la que pertenece.

ETAPA II

ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO: en esta etapa se podrá realizar la propuesta del anteproyecto.

Las propuestas de alternativa del diseño arquitectónico (visualización en 3d) someterán a conocimiento y análisis, así como recepción de sugerencias propuestas por los moradores del área de influencia del proyecto con el fin de seleccionar el proyecto definitivo, utilizando para ello el mecanismo de participación ciudadana. El consultor tiene la obligación de obtener actas de la respectiva socialización a la

ciudadanía, de la propuesta realizada la que se convertirá en la alternativa seleccionada para continuar con el diseño definitivo del proyecto.

El consultor adjudicado desarrollará dos propuestas a nivel de anteproyecto, mismas que serán puestas a consideración el Administrador del contrato quien realizará la gestión interna necesaria para la selección de la propuesta elegida con las observaciones del caso. El consultor presentará los anteproyectos mediante exposición en power point, con la presencia de todos los involucrados.

ETAPA III

PROYECTO DEFINITIVO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Una vez aprobada la segunda etapa, el equipo consultor desarrollará el estudio definitivo: los planos, detalles constructivos, y estudios complementarios: geotécnico, Sistema de Tratamiento de Agua y Aguas Residuales, Sistema Eléctrico y Redes, Plan de Seguridad, Estudio Ambiental y Social, Modelo de Gestión Sostenible y Plan de Negocios (Evaluación Económica y Financiera y estudio de Mercado), especificaciones técnicas para la construcción, presupuesto de obras, programación de obras, formula polinómicas, etc.

ETAPA IV

APROBACIÓN DE ESTUDIO, ENTREGA-RECEPCIÓN DE PRODUCTO DEFINITIVO: Todos los estudios serán aprobados por los entes rectores del cantón y del Estado (Municipio, Empresa eléctrica, bomberos, medio ambiente, entre otros). Cada una de las etapas de la consultoría será obligatoriamente aprobada por la unidad de fiscalización de la entidad contratante, previa a la entrega-recepción del producto definitivo.

3.5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Entidad contratante proporcionará al Consultor toda la información técnica para el **CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLOGDE TURÍSTICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**, y otras informaciones que posean para el desarrollo de los estudios tales como:

- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, vigente.
- Constitución de Usufructo que otorga la Comunidad Achuar de Wachirpas a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Morona Santiago.



3.6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los estudios abarcaran los siguientes productos:

ETAPA I: DIAGNÓSTICO: Recopilación y procesamiento de información; recopilación y revisión de documentación existente, levantamiento planimétrico y taquimétrico del lugar a implementarse.

- Estudio topográfico
- Informe técnico de levantamiento de información con estadísticas (estudio socioeconómico).
- Informe de socialización del proyecto.

ETAPA II: DISEÑO Y ESTUDIO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO:

- Diseño de cabañas de alojamiento, capacidad total 60 plazas, comprende habitación simple, doble, triple, matrimonial, junior suit y master suit.
- Diseño de cabaña para comedor de los turistas, capacidad máxima 60 personas.
- Diseño de cabaña para café-bar con capacidad de 60 personas.
- Diseño de cabaña de cocina dimensión de 10x8m².
- Diseño de cabaña para comedor de los empleados dimensión 10x8m².
- Diseño de cabaña de la oficina administrativa dimensión 7x7m².
- Diseño de cabaña para dormitorio de los guías dimensión 8x7m².
- Diseño de cabaña para alojamiento de los empleados dimensión 20x8m².
- Diseño de una infraestructura para bodega dimensión 7x7m².
- Diseño de una infraestructura para taller de carpintería dimensión 11x10m²
- Diseño de un muelle, pasamanos y caminerías.
- Diseño de lavandería
- Diseño de sistema eléctrico alternativo y redes (internet)
- Diseño de agua potable y alcantarillado.
- Diseño de infraestructura para tratamiento de desechos orgánicos e inorgánicos.
- Diseño de áreas de recreación

ETAPA III: ESTUDIO DEFINITIVO, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Diseño arquitectónico definitivo incluye fotografías renders del espacio interior y exterior en el que se visualiza la materialidad y espacialidad del proyecto. Video render en el que se visualiza el recorrido del espacio interior y exterior de los componentes (mobiliarios, espacio, materiales, actividades que se realizan en el interior del espacio) que forman parte del proyecto.
- Diseño estructural definitivo.



- Diseño de red distribución interna y externa de agua potable y residuales (alcantarillado)
- Diseño de la planta de tratamiento de agua potable y residuales,
- Diseño del Sistema eléctrico incluyendo tendido (soterrado) eléctrico mediante energía alternativa y diseño de redes de voz y datos (internet).
- Plan de seguridad que incluye señalización, rutas de evacuación entre otros.
- Estudio ambiental, social y riesgos definitivos
- Estudio geotécnico
- Informe definitivo de presupuesto, incluye análisis de precios unitarios, formula polinómica, tabla de motorizado, tabla de mano de obra, materiales, estudio de mercado.
- Evaluación económica y financiera para determinar la viabilidad del proyecto, en formato SENPLADES.
- Estudio de mercado para identificar la demanda turística y la competitividad. El consultor aparte de entregar el estudio de mercado deberá entregar la información base del análisis y determinará las líneas de comercialización.
- Definir un modelo de gestión para el funcionamiento el proyecto. El consultor deberá también entregar el flujo de los procesos.
- Definir el Plan de Negocio.

ETAPA IV: APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y RECEPCIÓN DEL PROYECTO.

- Aprobación de estudio y plano constructivo definitivo del ecolodge.
- Aprobación estudio de estudio, modelo de gestión y plan de negocios del proyecto.
- La información de los productos generados será entregada en versión impresa (tres originales) y digital (tres), los formatos de entrega de la información digital serán en .shp, .dwg, .xls, .doc, .pdf, o programas similares.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

El plazo para la ejecución de la consultoría es de Ciento Veinte días (120) a partir de la fecha de notificación por parte del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra transferido y efectivo en la cuenta del proveedor.

En caso de necesitar una prórroga, esta deberá ser justificada y solicitada al administrador del contrato, quien decidirá su autorización, sujeta al visto bueno de la máxima autoridad.

Prórrogas de plazo

La Entidad Contratante prorrogará el plazo total en los siguientes casos, y siempre que el Consultor así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud,

dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a. Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe del Consultor. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Consultor está obligado a continuar la ejecución de la Consultoría, sin necesidad de notificación por parte del Administrador del Contrato.
- b. Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Entidad Contratante u ordenadas por ella, a través del Administrador del Contrato y aprobadas por la máxima autoridad, y que no se deban causas imputables al Consultor.
- c. Si la Entidad Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de las actividades, como retrasos en las aprobaciones parciales, falta de documentación o insumos, falta de permisos para accesos.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará el informe del Administrador de Contrato y autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante

3.8. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

a. Parámetros de experiencia y documentos probatorios

Tanto EL CONSULTOR como el personal técnico principal propuesto deberá probar su experiencia adjuntando:

- En el sector privado, las experiencias conferidas por la persona natural contratante o bien el representante legal de la empresa si se tratara de una persona jurídica, éstas deberán presentarse debidamente certificadas y notariadas;
- En el caso de experiencia en el sector público: las certificaciones que hayan sido conferidos por el funcionario autorizado, contratos o actas de entrega de recepción provisional o definitiva (originales o copias certificadas). Esto aplica tanto para experiencias como contratista o subcontratista;
- La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual;
- Se debe adjuntar los documentos probatorios solicitados en el presente pliego para calificar la experiencia, caso contrario el proyecto no será evaluado y tendrá un valor cuantitativo de cero;

- Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha de referencia aquella que corresponda a la suscripción del contrato que rigió el proyecto;
- No se aceptará auto certificaciones;
- La comisión de calificación asignada por el GAD Provincial de Morona Santiago, deberá revisar la veracidad de la información presentada por el oferente.

b. Experiencia General del CONSULTOR

Se ha definido como experiencia general mínima que debe acreditar el oferente, haber participado en proyectos de estudios para construcciones y/o fiscalización en obras civiles en general, que sumados sus montos sean iguales o superiores al veinte por ciento (20%) del monto referencial de este proceso, considerando un monto mínimo por cada contrato del 10% del monto de la experiencia general requerida. El contratista deberá acreditar la experiencia solicitada en los últimos quince (15) años, previos a la publicación del procedimiento de contratación.

c. Experiencia Específica del CONSULTOR

Se ha definido como experiencia específica mínima que debe acreditar el oferente, haber participado en proyectos de estudios para diseños de construcción o implementación de infraestructura turística y afín, que sumados sus montos sean iguales o superiores al diez por ciento (10%) del monto referencial de este proceso, considerando un monto mínimo por cada contrato del 10% del monto de la experiencia específica requerida. El contratista deberá acreditar la experiencia solicitada en los últimos quince (15) años, previos a la publicación del procedimiento de contratación.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

A continuación, se resumen los montos requeridos para la Experiencia General y Experiencia Específica del Oferente.

Descripción	Tipo de Experiencia	Temporalidad (Años)	Monto mínimo	Monto mínimo por contrato
Oferente	General	Durante los últimos 15 años	14.999,52	1.499,85
	Específica	Durante los últimos 15 años	7.499,76	749,98

3.9. PERSONAL TÉCNICO CLAVE

Para la ejecución del presente estudio se ha previsto contar con los siguientes profesionales:

No.	Cargo / Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica
1	Director del proyecto	1	Tercer o cuarto nivel	Profesionales en Planificación o Gestión de proyectos.
2	Diseño arquitectónico	3	Tercer nivel	Arquitecto/a
3	Diseño paisajístico	1	Tercer nivel	Diseñador
4	Diseño estructural e hidrosanitario	1	Tercer nivel	Ing. Civil
5	Diseño eléctrico y de redes	1	Tercer nivel	Ing. Eléctrico
6	Estudio ambiental, social y riesgos	1	Tercer nivel	Ing. Ambiental o Biólogo o Ing. Agrónomo o afín.
7	Plan de negocios	1	Tercer nivel o cuarto	Ing en marketing o Administración de empresas

Para la oferta todos aquellos profesionales involucrados, deberán presentar su respectivo registro de SENESCYT, para las correspondientes revisiones.

3.10. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

No.	Descripción	Tiempo	Número de proyectos	Monto de proyectos
1	Se considerará experiencia específica del director del Proyecto, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en la formulación estudios de planificación territorial y estudios turísticos. Monto 10% del presupuesto actual.	15 años	1	7499,76
2	Se considerará experiencia específica del Especialista en Arquitectura, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en Planificación, desarrollo de proyectos y construcción en general. Monto 10%	15 años	1	7499,76

	del presupuesto actual.			
3	Se considerará experiencia específica del Especialista en Diseño, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en el Diseño de interiores o exteriores, desarrollo de proyectos y construcción en general. Monto 10% del presupuesto actual.	15 años	1	7499,76
4	Se considerará experiencia específica del Especialista ing. Civil, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en proyectos de saneamiento y estudios de análisis estructural. Monto 10% del presupuesto actual.	15 años	1	7499,76
5	Se considerará experiencia específica del Especialista ing. Eléctrico, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en el proyectos eléctricos y redes. Monto 10% del presupuesto actual.	15 años	1	7499,76
6	Se considerará experiencia específica del Especialista ing. Ambiental, Agrónomo, Biólogo o Forestal, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en proyectos Estudio ambiental, social y riesgos o afín. Monto 10% del presupuesto actual.	15 años	1	7499,76
7	Se considerará experiencia específica del Especialista de Ing. En Marketing, Turismo, o afín, al profesional que demuestre haber participado como consultor, como parte del equipo técnico de consultorías, o en calidad de fiscalizador o supervisor, o técnico del sector público o privado, en proyectos de plan de negocios, marketing o comercio. Monto 10% del presupuesto actual.	15 años	1	7499,76

Para el cumplimiento del requerimiento de personal Técnico serán validos cualquiera de los documentos siguientes:

- Contrato o Acta de entrega Recepción Definitiva.
- Certificación de Administrador de contrato o la Entidad Contratante.
- Certificado de trabajo o factura.
- Mecanizado del IESS

- Acción de personal.

3.11. PERSONAL DE APOYO

Promotor de apoyo en campo

3.12. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT.	EMDIOS DE VERIFICACION
1	Computador portátil o de escritorio	- Procesador mínimo: Intel Core i5 - Memoria:8 GB RAM - Disco: 1TB SSD	3	<i>El oferente certificará la disponibilidad de los equipos.</i>
1	GPS precisión	De precisión, no mayor a 3 años de antigüedad.	1	<i>Alquilado o propia</i>

4. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

El consultor deberá presentar obligatoriamente los Formularios Versión Actualizados conforme lo determina la Resolución No. RE-SERCOP-2022- 0129.

El Consultor únicamente enviará su oferta a través del SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del mismo, caso contrario será causal de descalificación por no entregar la oferta e incumplimiento de la integridad de la oferta, de conformidad con el cronograma del proceso (no es necesaria la entrega de ofertas de manera física); para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación.

Las convalidaciones se recibirán a través del SOCE. Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se sujetará a la metodología cumple / no cumple; para demostrar la experiencia General la documentación presentada será validada siguiendo las normas aplicables en los términos de la Resoluciones del SERCOP vigentes.

Para demostrar la experiencia serán válidas Copias simples de actas de entrega recepción y/o contratos y/o facturas y/o consolidades del IESS y/o certificados de trabajo con entidades públicas del estado y privadas.

4.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentren aptos para esta calificación.

I) **Primera etapa: integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. metodología “cumple/ no cumple”**

Integridad de las ofertas. - Se revisará que las ofertas incluyan en el formulario único los documentos requeridos en las condiciones particulares del pliego según la naturaleza del procedimiento de contratación todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima del personal técnico clave			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para la contratación de bienes y/o servicios

Aquellas ofertas que contengan los Formularios de la Oferta debidamente elaborados y suscritos, pasarán a la etapa de evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad podrá acoger y considerar varios parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo mínimo, experiencia general mínima, personal técnico mínimo, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

II) Segunda Etapa: Evaluación por puntaje

Para la implementación de la calificación por puntaje para el caso de las experiencias del oferente y personal técnico clave se considerará lo siguiente:

- No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo;
- Las experiencias podrán ser acumuladas entre diferentes proyectos, referente a la experiencia general y específica del oferente y personal técnico clave;
- Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.
- El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Experiencia General, Específica y parámetros de calificación

Parámetro	Descripción
Experiencia del Oferente	<p>Se calificará considerando dos parámetros: General y Específica.</p> <p>General:</p> <p>Se considera la Experiencia General del Oferente en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, en proyectos de estudios para construcciones y/o fiscalización en obras civiles, que sumados sus montos sean iguales o superiores al veinte por ciento (20%) del monto referencial de este proceso, considerando un monto mínimo por cada contrato del 10% del monto de la experiencia general requerida.</p> <p>Total experiencia general: 15.0 puntos</p> <p>Específica:</p> <p>Se pretende valorar la Experiencia similar al del proyecto, para lo cual el oferente demostrará su experiencia en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, en proyectos de estudios para diseños de construcción o implementación de infraestructura turística y afín, que sumados sus montos sean iguales o superiores al diez por ciento (10%) del monto referencial de este proceso, considerando un monto mínimo por cada contrato del 10% del monto de la experiencia específica requerida.</p> <p>Total experiencia específica: 20.0 puntos</p>
Experiencia del personal técnico clave	<p>Se calificará considerando dos parámetros: Académica y Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La académica contemplará dos factores: postgrado y cursos realizados. - La profesional contemplará la experiencia general y la específica. <p>Académica:</p> <p>Postgrado: 10.0 puntos</p> <p>Cursos realizados: 5.0 puntos</p> <p>Total de la académica: 15.0 puntos</p> <p>Los títulos de postgrado serán considerados siempre que estén registrados en el SENESCYT. Los postgrados deberán estar relacionados necesariamente con el objeto del proyecto.</p> <p>Los cursos y seminarios realizados ya sean por asistencia o haberlos dictado, serán validados siempre que estén relacionados con el objeto del proyecto y de duración mínima a 20 horas, cada certificación de los cursos realizados tendrá un puntaje de 1.00 punto.</p>



	<p>Profesional:</p> <p>General: 15.0 puntos</p> <p>Específica: 20.0 puntos</p> <p>Total de la profesional: 35.0 puntos</p> <p>General: se calificará la experiencia como consultor, director de proyecto o parte del personal técnico clave, en proyectos de estudios, o diseño de obras civiles, durante los 10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. Esta experiencia profesional no necesariamente estará relacionada con el tema de la consultoría.</p> <p>El valor total de las certificaciones de esta experiencia deberá ser equivalente al 10% del monto contractual, para todo el equipo técnico clave.</p> <p>Específica: se calificará la experiencia como consultor, director de proyecto o parte del personal técnico clave, en proyectos de estudios para diseños de construcción o implementación de infraestructura turística y afín, durante los 10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.</p> <p>El valor total de las certificaciones de esta experiencia deberá ser equivalente al 10% del monto contractual, para todo el equipo técnico clave.</p> <p>Total experiencia personal técnico: 50.0 puntos</p>
<p>Metodología y cronograma de ejecución</p>	<p>Se analizará el alcance y enfoque de los servicios a prestar, la capacidad organizativa y técnica para la ejecución del proyecto; la metodología propuesta y su concordancia o discrepancia con la magnitud de la fiscalización y el organigrama estructural; sus comentarios y sugerencias en relación a los TDR; el equipo, instrumentos y materiales de que dispone para la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en TDR; así como el contenido y coherencia del programa, organigrama de actividades y asignación de tiempos del personal.</p> <p>Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.</p> <p>Total (3.0 puntos)</p> <p>Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de fiscalización.</p> <p>Total (3.0 puntos)</p> <p>Organigrama estructural del servicio propuesto.</p> <p>Total (1.0 puntos)</p> <p>Cronograma</p>



	<p>Total (1.0 puntos)</p> <p>Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y asignación de tiempo.</p> <p>Total (2.0 puntos)</p> <p><u>Puntaje total Plan de Trabajo: 10.0 puntos</u></p>
Equipo e instrumentos disponibles	<p>El consultor deberá ser propietario o demostrar que estarán a su disposición los siguientes instrumentos y equipos necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 3 Computador portátil o de escritorio (1.0 punto cada una) – 1 GPS precisión (2.0 puntos cada una) <p><u>Puntaje total equipo e instrumentos disponibles: 5 puntos</u></p>
Criterios generales	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Morona Santiago comprobará la veracidad de la información remitida, la autenticidad de las firmas y rechazará el personal que no presente Cartas de Compromiso que no estén debidamente firmadas, sin perjuicio de la convalidación prevista en la normativa aplicable.</p>

Resumen parámetros de calificación

Parámetro	Valoración
Experiencia general	15
Experiencia específica	20
Experiencia del personal técnico clave	50
Metodología y cronograma de ejecución	10
Equipo e instrumentos disponibles	5
TOTAL	100 puntos

4.2. OBSERVACIÓN:

1. Art. 114 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SNCP.- Determinación de vinculación.- “Para efectos de determinación de vinculaciones de procesos de contratación pública, se estará a lo dispuesto en el Anexo “Lineamientos de Vinculaciones”. Anexo 5 LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN ESPECÍFICA APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Literal 3.2 Conforme a la Disposición General Séptima de la LOSNCP, la cual menciona: “(...) En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al

momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública podrá requerir en cualquier tiempo información que identifique a los socios, accionistas o miembros de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que, a su vez, sean socios, accionistas o miembros de la empresa oferente, y así sucesivamente hasta identificar la última persona natural(...)", se podrá utilizar las fuentes de información existentes a cargo de los entes rectores de la Contratación Pública, Registro Nacional de Datos Públicos, Administración Tributaria, Control de Compañías, Bancario, Seguros, entre otros.

2. Art. 56 del RGLOSNCP Beneficiario Final.- "Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. Las declaraciones referentes a los beneficiarios finales se realizarán a efectos de que los respectivos órganos de control puedan detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real. La identificación de los beneficiarios finales deberá requerirse en los procedimientos de contratación pública como un requisito habilitante; la misma, será solicitada en los modelos de pliegos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de tal forma que tanto entidades contratantes como proveedores del Estado se sujeten a su cumplimiento en cada procedimiento de contratación pública; la omisión en su presentación constituirá causal para el rechazo de la oferta. Esta información tendrá el carácter de pública y será difundida por los medios electrónicos determinados para el efecto. En caso de detectarse inconsistencia entre lo declarado y el beneficiario final comprobado efectivamente como parte de las acciones de control gubernamental, se procederá conforme lo previsto en la letra c) del artículo 106 y artículo 107 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las sanciones que les compete aplicar a otras entidades o autoridades. El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá la normativa correspondiente para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo".

Artículo 35 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SNCP.- Declaración de Beneficiario final.- "La Declaración de Beneficiario Final deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada".

3. Artículo 115 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SNCP.- Presentación de Formularios.- "Los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, los cuales

deben adherirse a su contenido”. Los oferentes que participen en los procesos de contratación pública, adicional a su oferta generada en el aplicativo Ushay, deberán presentar y llenar correctamente los formularios 1.1 (Presentación y Compromiso) y anexo 12 Nómina de socio(s), accionista(s) partícipe(s), para personas jurídicas y personas naturales, cuyos formularios se anexan al presente proceso, los mismos que deben anexarse a la oferta con la respectiva firma electrónica que valide el documento.

4. Artículo 37 Reglas de participación de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SNCP.- Numeral 3 Patrimonio de personas jurídicas: “En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse”. 5. En cumplimiento a la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, los oferentes que participen en los procesos de contratación Pública del GOBIERNO MUNICIPAL DEMORONA, deberán cumplir la cláusula QUINTA de las disposiciones generales “En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.” 6. Revisar documentos anexos a la oferta: INFORME DE NECESIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 7. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta; no tendrá validez los formularios que vengan con firma escaneada, copiada o que no se pueda realizar las validaciones el Sistema FIRMA EC.

4.3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Nro.	Descripción	Tipo	Temporalidad/ Años	Monto Mínimo	Monto Mínimo por contrato
1	Debe acreditar el oferente, haber participado en proyectos de estudios para construcciones y/o fiscalización en obras civiles en general, que sumados sus montos sean iguales o superiores al veinte por ciento (20%) del monto referencial de este proceso.	General	15	14.999,52	1.499,95
2	Debe acreditar el oferente, haber participado en proyectos de estudios para diseños de construcción o implementación de infraestructura turística y afín, que	Específica	15	7.499,76	749,98



	sumados sus montos sean iguales o superiores al diez por ciento (10%) del monto referencial de este proceso				
--	---	--	--	--	--

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. Por tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

4.4. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

No Especificado

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios para el adecuado “CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLOGDE TURÍSTICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos precontractuales y contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de Consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización por escrito, del Administrador del Contrato.



- A solicitud de la Entidad Contratante, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la Entidad Contratante la aprobación correspondiente, con la debida justificación, en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.
- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por la calidad de los servicios prestados, debiendo hacer las correcciones y modificaciones necesarias solicitadas por el GAD Provincial de Morona Santiago.
- El Consultor deberá registrar aviso de entrada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del personal técnico y auxiliar que va a estar en relación de dependencia, todo esto en base a la negociación.
- El Consultor, al momento de la entrega de las planillas mensuales, deberá justificar los gastos que hayan sido necesarios para la ejecución de las actividades en el periodo correspondiente, esto a través de facturas, roles de pago, contratos, mecanizados del IESS, recordando que se respetará la oferta económica que sea presentada en la etapa precontractual.
- Al final presentará una planilla unificada de todos los gastos acorde a su oferta económica, junto a sus respectivos justificantes de gasto, en base a esto la contratante procederá a la liquidación definitiva.
- Garantizar el cumplimiento de porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Obligaciones de la contratante:

- Designar al administrador del contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el consultor.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días calendario contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Proporcionar al Consultor los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 15 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

- Ser oportuno en los pagos de anticipo, avance y liquidación correspondientes, de conformidad a lo determinado en los pliegos y el contrato respectivo

5.2. INDICES FINANCIEROS

Los índices financieros, no son sujetos de evaluación y no deben de usarse como instrumento de calificación.

Los índices financieros constituirán información de referencia, respecto de los participantes del procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme al detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	Mayor o igual a uno (≥ 1.00)	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de Endeudamiento	Menor a uno punto cinco ($< 1,50$)	Deberá ser menor a uno punto cinco. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Macas, 25 de marzo de 2024

Aprobado y Autorizado por:

Ing. Marcelo Ortiz
**DIRECTOR GENERAL DE BIOECONOMIA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ACTIVIDAD	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Ing. Claudio Ujukam	ANALISTA DE RUTAS TURISTICAS 1	
Revisado por:	Ing. Ángel Etsaa	JEFE DE DESARROLLO TURISTICO	



6. ANEXO

PRESUPUESTO DETALLADO



6.1. ANEXO: PRESUPUESTO REFERENCIAL

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

“CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLOGE TURÍSTICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOLOGE TURÍSTICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD ACHUAR WACHIRPAS, PARROQUIA HUASAGA CANTÓN TAISHA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"

NRO.	CONCEPTO	MONTO (DÓLARES USA)
	COSTOS DIRECTOS	
A	SUELDOS	48.483,00 \$
A.1.	Personal técnico clave	46.838,54 \$
A.2.	Personal auxiliar / administrativo	1.644,46 \$
B	BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES	7.884,60 \$
B.1.	Personal técnico clave	7.529,06 \$
B.2.	Personal auxiliar	355,54 \$
C	VIAJES Y VIÁTICOS	6.200,00 \$
C.1.	Viajes y viáticos personal técnico clave	5.704,00 \$
C.2.	Viajes y viáticos personal técnico auxiliar	496,00 \$
D	SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS	3.700,00 \$
E	ARRENDAMIENTOS	1.400,00 \$
F	ALQUILER	3.520,00 \$
G	EQUIPOS E INSTALACIONES	1.000,00 \$
H	COSTOS DIRECTOS MISCELÁNEOS	1.540,00 \$
I	GARANTIAS NOTARIALES	1.270,00 \$
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	74.997,60 \$

6.1.1. SUELDOS

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

A. SUELDOS

A.1. REMUNERACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE						
CARGO/FUNCIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	% PARTICIPACIÓN	CANT	# MESES	SUELDO /MES	SUELDO TOTAL
Director del proyecto	SP 14	100%	1	4	2.393,28	9.573,10
Diseñador arquitectónico 1	SP 9	100%	1	4	1.732,56	6.930,22
Diseñador arquitectónico 2	SP 6	100%	1	4	1.071,83	4.287,34
Diseñador arquitectónico 3	SP 2	100%	1	4	741,47	2.965,90
Diseño paisajístico	SP 4	100%	1	4	587,31	2.349,24
Diseño estructural e hidrosanitario	SP 13	100%	1	4	2.180,00	8.720,00
Diseño eléctrico y de redes	SP 7	100%	1	4	1.300,00	5.200,00
Estudio ambiental, social y riesgos	SP 4	100%	1	4	851,59	3.406,38
Plan de negocios	SP 4	100%	1	4	851,59	3.406,38
	TOTAL					46.838,54

A.2. REMUNERACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR						
	GRUPO OCUPACIONAL	% PARTICIPACIÓN	CANTIDAD	# MESES	SUELDO /MES	SUELDO TOTAL
Promotor de apoyo en campo	SP 1	100%	1	4	411,12	1.644,46
	TOTAL					1.644,46



DETALLE GENERAL DE CALCULO DE SALARIOS

PERSONAL TÉCNICO CLAVE								
CARGO/FUNCION	GRUPO OCUPACIONAL	SUELDO /MES	DÉCIMO TERCER	DÉCIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	SUELDO UNIFICADO /MES
Director del proyecto	SP 14	2.393,28	199,44	33,33	24,23	0,00	99,72	2.750,00
Diseñador arquitectónico 1	SP 9	1.732,56	144,38	33,33	17,54	0,00	72,19	2.000,00
Diseñador arquitectónico 2	SP 6	1.071,83	89,32	33,33	10,85	0,00	44,66	1.250,00
Diseñador arquitectónico 3	SP 2	741,47	61,79	33,33	7,51	0,00	30,89	875,00
Diseño paisajístico	SP 4	587,31	48,94	33,33	5,95	0,00	24,47	700,00
Diseño estructural e hidrosanitario	SP 13	2.180,00	181,67	33,33	22,07	0,00	90,83	2.507,91
Diseño eléctrico y de redes	SP 7	1.300,00	108,33	33,33	13,16	0,00	54,17	1.509,00
Estudio ambiental, social y riesgos	SP 4	851,59	70,97	33,33	8,62	0,00	35,48	1.000,00
Plan de negocios	SP 4	851,59	70,97	33,33	8,62	0,00	35,48	1.000,00

PERSONAL DE APOYO								
NOMBRE		SUELDO /MES	DÉCIMO TERCER	DÉCIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	SUELDO UNIFICADO /MES
Promotor de apoyo en	SP1	411,12	34,26	33,33	4,16	0,00	17,13	500,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL PERSONAL TECNICO CLAVE Y AUXILIAR

PERSONAL TÉCNICO CLAVE			
NOMBRE	TOTAL TIEMPO MESES	SUELDO UNIFICADO /MES	TOTAL (USD) SUELDOS
Director del proyecto	4	2.750,00	11.000,00
Diseñador arquitectónico 1	4	2.000,00	8.000,00
Diseñador arquitectónico 2	4	1.250,00	5.000,00
Diseñador arquitectónico 3	4	875,00	3.500,00
Diseño paisajístico	4	700,00	2.800,01
Diseño estructural e hidrosanitario	4	2.507,91	10.031,62
Diseño eléctrico y de redes	4	1.509,00	6.035,98
Estudio ambiental, social y riesgos	4	1.000,00	4.000,00
Plan de negocios	4	1.000,00	4.000,00
Subtotal			54.367,60
PERSONAL APOYO			
Promotor de apoyo en campo	4	500,00	2.000,00
Subtotal			2.000,00
Total			56.367,60

6.1.2. BENEFICIOS SOCIALES

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

B. BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES

B.1. BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES PERSONAL TECNICO CLAVE						
ARGO/FUNCION	GRUPO OCUPACIONAL	# MESES	SUELDO /MES	SUELDO TOTAL	% CARGA SOCIAL	CARGA SOCIAL
Director del proyecto	SP 14	4	2.393,28	9.573,10	0,15	1.426,90
Diseñador arquitectónico 1	SP 9	4	1.732,56	6.930,22	0,15	1.069,78
Diseñador arquitectónico 2	SP 8	4	1.071,83	4.287,34	0,17	712,68
Diseñador arquitectónico 3	SP 2	4	741,47	2.965,90	0,18	534,10
Diseño paisajístico	SP 4	4	587,31	2.349,24	0,19	450,77
Diseño estructural e hidrosanitario	SP 13	4	2.180,00	8.720,00	0,15	1.311,62
Diseño eléctrico y de redes	SP 7	4	1.300,00	5.200,00	0,16	835,98
Estudio ambiental, social y riesgos	SP 4	4	851,59	3.406,38	0,17	593,62
Plan de negocios	SP 4	4	851,59	3.406,38	0,17	593,62
TOTAL						7.529,08

B.2. BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR						
CARGO/FUNCION	GRUPO OCUPACIONAL	# MESES	SUELDO /MES	SUELDO TOTAL	% CARGAS SOCIALES	GARGAS SOCIALES
Promotor de apoyo en campo	SP 1	4	411,12	1.644,48	0,22	355,54
TOTAL						355,54
TOTAL BENEFICIO SOCIAL						7.884,60

DETALLE DEL PORCENTAJE DE BENEFICIOS SOCIALES							
NOMBRES DE PROFESIÓN	SUELDO /MES	13er S.	14to S.	VACACIONES	APORTE PATRONAL	SUBTOTAL	% CARGA SOCIAL
Director del proyecto	2.393,28	199,44	33,33	99,72	24,23	2.750,00	0,15
Diseñador arquitectónico 1	1.732,56	144,36	33,33	72,19	17,54	2.000,00	0,15
Diseñador arquitectónico 2	1.071,83	89,32	33,33	44,86	10,85	1.250,00	0,17
Diseñador arquitectónico 3	741,47	61,79	33,33	30,89	7,51	875,00	0,18
Diseño paisajístico	587,31	48,94	33,33	24,47	5,95	700,00	0,19
Diseño estructural e hidrosanitario	2.180,00	181,67	33,33	90,83	22,07	2.507,91	0,15
Diseño eléctrico y de redes	1.300,00	108,33	33,33	54,17	13,16	1.509,00	0,16
Estudio ambiental, social y riesgos	851,59	70,97	33,33	35,48	8,62	1.000,00	0,17
Plan de negocios	851,59	70,97	33,33	35,48	8,62	1.000,00	0,17
Promotor de apoyo en campo	411,12	34,26	33,33	17,13	4,16	500,00	0,22

6.1.3. VIAJES Y VIATICOS

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

C. VIAJES Y VIATICOS

C.1. VIAJES Y VIÁTICOS PERSONAL TÉCNICO CLAVE

PERSONAL	GRUPO OCUPACIONAL	No. DIAS VIAJES Y VIATICOS	PU/VIAJE	TOTAL VIAJES
Director del proyecto	SP 14	30	46,00	1.380,00
Diseñador arquitectónico 1	SP 9	30	46,00	1.380,00
Diseñador arquitectónico 2	SP 6	30	46,00	1.380,00
Diseñador arquitectónico 3	SP 2	6	46,00	276,00
Diseño paisajístico	SP 4	6	46,00	276,00
Diseño estructural e hidrosanitario	SP 13	6	46,00	276,00
Diseño eléctrico y de redes	SP 7	7	46,00	322,00
Estudio ambiental, social y riesgos	SP 4	3	46,00	138,00
Plan de negocios	SP 4	6	46,00	276,00
SUB TOTAL 1				5.704,00
C.2. VIAJES Y VIÁTICOS PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR				
PERSONAL	GRUPO OCUPACIONAL	No. DIAS VIAJES Y VIATICOS	PU/VIAJE	TOTAL VIAJES
Promotor de apoyo en campo	SP1	11	45,09	496,00
SUB TOTAL 2				496,00
TOTAL				6.200,00



6.1.4. SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS, ARRENDAMIENTOS, ALQUILER, EQUIPO E INSTALACIONES, MISCELANEOS, GARANTIAS Y NOTARIALES

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS, ARRENDAMIENTOS, ALQUILER, EQUIPO E INSTALACIONES, MISCELANEOS, GARANTIAS Y NOTARIALES

CONCEPTO	UNIDAD	CANT	C. UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
D.- SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS				
1. Estudios complementarios, diagramación y diseño Resumen Ejecutivo		1	2.500,00 \$	2.500,00 \$
2. Logística para talleres o reuniones de diagnóstico, socialización y revisión del proyecto	unidad	4	300,00 \$	1.200,00 \$
Subtotal D:				3.700,00 \$
E.- ARRENDAMIENTOS				
1. Oficinas	mes	4	250,00 \$	1.000,00 \$
2. Luz, agua, teléfono	mes	4	50,00 \$	200,00 \$
3. Comunicación celular e internet	mes	4	50,00 \$	200,00 \$
Subtotal E:				1.400,00 \$
F.- ALQUILER				
1. Alquiler de vehículos	unidad	4	120,00 \$	480,00 \$
2. Flete de transporte fluvial	unidad	2	80,00 \$	160,00 \$
3. Flete aéreo	unidad	8	360,00 \$	2.880,00 \$
Subtotal F:				3.520,00 \$
G.- EQUIPOS E INSTALACIONES				
Instalación de equipos	Unidad	1	1.000,00 \$	1.000,00 \$
Subtotal G:				1.000,00 \$
H.- MISCELANEOS				
1. Suministro y materiales	mes	4	50,00 \$	200,00 \$
2. Reproducción de documentos (3 anteproyectos, 3 Impresión de Planos, 3 Resumen Ejecutivo, 3 Perfiles de Proyecto, material digital)	unidad	1	1.250,00 \$	1.250,00 \$
3. Empastado de documentos finales	unidad	3	30,00 \$	90,00 \$
Subtotal H :				1.540,00 \$
I.- GARANTIAS Y NOTARIALES				
Garantías notariales	Unidad	1	1.270,00 \$	1.270,00 \$
Subtotal I:				1.270,00 \$
TOTAL: D+E+F+G+H+I				12.430,00 \$

